



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 067 -2013-GR.APURÍMAC/PR.**

**Abancay, 30 ENE. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 171-2012-GR.APURIMAC/DR.ADM-OF.RR.HH.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se conforman los Gobiernos Regionales en el ámbito del territorio nacional con sede en las capitales de departamento, con autonomía técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 29849 establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público; asimismo el Decreto Legislativo N° 1057-2008 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el Contrato Administrativo de Servicios, como un Régimen Especial de Contrataciones que entre otros establece la prestación de servicios al Estado, a plazo determinado y con carácter temporal, en estricta observancia de la ley será necesariamente mediante concurso público de méritos y para el efecto es preciso conformar la Comisión Central de Concurso Público, que se encargará de cumplir y hacer cumplir con el mandato de la Ley y su Reglamento;

Que, los órganos operativos y instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programados para el periodo 2013, por estricta necesidad de servicio requieren contratar personal por la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con cargo al Presupuesto de Gastos Corrientes, Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón en cumplimiento del ordenamiento legal, mediante Informe N° 171-2012-GR.APURÍMAC/DR.ADM.OF.RR.HH. solicita a la Gerencia General Regional, la conformación de la Comisión Central de Concurso público, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para el periodo 2013, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Central de Concurso Público, encargada de elaborar las bases, convocar, evaluar y seleccionar al personal idóneo para la prestación de servicios con carácter temporal mediante el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para el periodo



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año Internacional de la Quinua"



2 013, acorde con los requerimientos de las diferentes instancias de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac y Direcciones Regionales, de acuerdo al detalle siguiente:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| - Médico José Moisés LIZÁRRAGA TRUJILLO | PRESIDENTE             |
| - Ing. Casiano CONDORI CHILO            | PRIMER INTEGRANTE      |
| - Lic. Juan Gualberto CAMPANA BECERRA   | SEGUNDO INTEGRANTE     |
| - Abog. Ronald JUAREZ HURTADO           | DIR. REG. ASES. JURID. |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** A efectos de realizar la calificación curricular y la entrevista personal, se integrará a la comisión conformada el Jefe o Responsable de cada Unidad Orgánica que presentó el requerimiento de personal.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e integrantes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Elías Segovia Ruiz  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.  
JGCB/D.RR.HH.  
BWS/DIR.